

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por el artículo 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, 33 numeral 1 fracción IV, 54 fracción II y 55 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobamos el presente

ACUERDO

Por el cual el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco **aprueba participar en el diseño, aplicación y entrega de informe de resultados del Examen Teórico-Práctico de las personas participantes en el Concurso Interno para la Ocupación de la vacante de Director(a) de Área Técnica y Situación Patrimonial, de la Contraloría del Estado de Jalisco.**

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social (CPS) es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de su Reglamento Interno, el Comité de Participación Social participa en los procesos de designaciones públicas en el Estado de Jalisco, en razón de los siguientes supuestos:

- I. Por determinación normativa expresa en los términos dispuestos por las leyes aplicables en el Estado de Jalisco que prevé la intervención del Comité de Participación Social;
- II. A solicitud expresa de los representantes legalmente facultados para conducir procesos de designaciones públicas específicas; y
- III. Por Acuerdo del Comité en el que se determine participar en calidad de observadores ciudadanos en los procesos que así lo dispongan las leyes aplicables en el Estado de Jalisco.

TERCERA. Con fecha 03 tres de julio de 2026 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió oficio 0721/DGJ-D/2026 firmado por la Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Jalisco, Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos y memorando DGA/242/2026 signado por la Lic. Martha Verónica

Quirarte Briseño, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Jalisco. En ambas comunicaciones se expresa la pertinencia de que el Comité participé en el diseño, aplicación y entrega de informe de resultados del Examen Teórico-Práctico de las personas participantes en el **Concurso Interno para la Ocupación de la vacante de Director(a) de Área Técnica y Situación Patrimonial, de la Contraloría del Estado de Jalisco.**

CUARTA. El artículo 56 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social señala que, una vez que el Comité haya sido convocado a participar en los procesos de designaciones públicas conforme la fracción II del artículo 55, es decir a solicitud expresa de los representantes legalmente facultados para conducir procesos de designaciones públicas específicas -como lo es la solicitud señalada en el punto TERCERO- su Presidencia citará a sesión extraordinaria para dar cuenta de la convocatoria y someter a consideración de las personas integrantes la aceptación o declinación en la participación correspondiente.

En tal orden de ideas, el numeral 3 del artículo 55 del Reglamento en mención, señala que la aceptación en la participación de los procesos de designaciones públicas se formalizará mediante la figura de Acuerdo de Comité, regulada por el capítulo I del título cuarto de dicho Reglamento, particularmente en lo señalado por el artículo 33 fracción IV.

QUINTA. Quienes actualmente integramos el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estamos convencidos de que, la aceptación a participar en el proceso descrito, fortalece -por un lado- la calidad democrática de nuestro Estado, a la vez que permite fortalecer los ejes 2 y 3 de la Política Anticorrupción del Estado de Jalisco¹, que a continuación se mencionan:

- **Eje 2 “Impulsar la participación pública”** el cual tiene como objetivo mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
- **Eje 3 “Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública”** el cual tiene como objetivo controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares.

SEXTA. En razón de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, 33 numeral 1 fracción IV, 54 fracción II y 55 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, es que las y los integrantes de este Comité, emitimos el presente

¹ La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>

ACUERDO

POR EL CUAL EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO APRUEBA PARTICIPAR EN EL DISEÑO, APLICACIÓN Y ENTREGA DE INFORME DE RESULTADOS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO INTERNO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE DE DIRECTOR(A) DE ÁREA TÉCNICA Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERO. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, aprueba participar en el desarrollo del informe que contenga opinión técnica sobre los perfiles de las personas participantes en el Concurso Interno para la Ocupación de la vacante de Director(a) de Área Técnica y Situación Patrimonial, de la Contraloría del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 08 ocho de julio de 2026
El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado
Integrante

Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 20, fracción VIII, del Reglamento Interno de este Comité, levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Décima Octava la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 08 de julio de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo de Comité 01/S. Ext 18/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprueba participar en el diseño, aplicación y entrega de informe de resultados del Examen Teórico-Práctico de las personas participantes en el Concurso Interno para la Ocupación de la vacante de Director(a) de Área Técnica y Situación Patrimonial, de la Contraloría del Estado de Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

Integrante CPS	Sentido de la Votación
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio de 2026.



Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)